

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 05-07-2016		
Versión: 4	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 81-7-20609-18

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C. **03 APR 2020**

ORDENADOR DEL GASTO: Coronel MAURICIO ALEXANDER PIÑEROS CORTES

UNIDAD POLICIAL: Regional de Aseguramiento en Salud No.1

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.503.915

CARGO: Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud No.1

ORDEN INTERNA: No. 046 del 10 marzo de 20120 de la Dirección de Sanidad

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00277 del 27 de enero de 2020 de la Dirección General de la Policía Nacional

CONTRATISTA: FUNDACION AVANTE

NIT: 830099027-5

REPRESENTANTE LEGAL: NUBIA PATRICIA ACOSTA ZAMBRANO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 51.944.732

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS.

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS BENEFICIARIOS CON TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA.

VALOR CONTRATO: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$284.998.260,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, discriminados de la siguiente manera: el valor de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$24.536.190,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA con certificado de disponibilidad presupuestal N° 1777 SIIF N° 176818 del 07 de noviembre de 2018 para la vigencia 2018 y un valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA PESOS (\$ 260.462.070,00) MODENA LEGAL COLOMBIANA con certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 6318 del 26 de septiembre de 2018 para la vigencia 2019.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

[Handwritten signature]

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 81-7-20609-18

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato que aquí se liquida tuvo un plazo de ejecución de siete (7) meses y tres (3) días, contados a partir de la fecha de la carta de iniciación de ejecución del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y aprobación de la Garantía Única.

VIGENCIA O DURACIÓN:

La vigencia del presente contrato fue de CUATRO (4) meses adicionales al plazo de ejecución, para efectos de liquidación del contrato.

FECHA DE TERMINACIÓN:

15 de noviembre del 2019 según modificación N° 001 De fecha 30/10/2019.

FORMA DE PAGO:

La Regional de Aseguramiento en Salud antes Seccional Sanidad Bogotá- Cundinamarca pagó al CONTRATISTA, el valor del contrato, de conformidad con lo estipulado en el acápite del mismo, y lo previsto en los artículos 114-1 del Estatuto Tributario adicionado por el artículo 65 de la ley 1819 de 2018.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Coordinador del Servicio Rehabilitación del ESPAM BG, EDGAR YESID DUARTE VALERO Torre B o quien haga sus veces.

FE DE ERRATAS DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

Las partes acordaron aclarar el contrato principal N° 81-7-20609-18 en todos sus partes tales como encabezado de la minuta de contrato, pie de página. Quedando de la siguiente manera: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-SECSA BOGOTÁ CUNDINAMARCA N° 81-7-20609-18 CELEBRADO ENTRE LA NACION - POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD- SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA Y FUNDACION AVANTE QUE TIENE COMO OBJETO PRETACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS BENEFICIARIOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA.

ADICION N° 001 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2019.

Las partes acordaron adicionar a la CLAUDIA TERCERA - VALOR y el ANEXO N° 1 "DATOS DEL CONTRATO" CLAUDIA TERCERA - VALOR del contrato Principal No 81-7-20609-18, la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$137.064.889,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Suma que no supera el 50% del valor total del contrato inicial; para efectos legales y presupuestales el valor total del contrato asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$422.063.149,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Modificar a la CLAUDIA TERCERA- PLAZO DE EJECUCION y el ANEXO N° 1 "DATOS DEL CONTRATO" CLAUDIA TERCERA- PLAZO DE EJECUCION del contrato principal N° -81-7-20609-18 en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 DE OCTUBRE DE 2019.

MODIFICACION N° 001 DEL 30 DE OCTUBRE 2019.

Las partes acordaron modificar la CLAUDIA TERCERA- PLAZO DE EJECUCION - y el ANEXO N° 1 "DATOS DEL CONTRATO" CLAUDIA TERCERA- PLAZO DE EJECUCION del contrato Principal No 81-7-20609-18, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 81-7-20609-18

CONTRATO	CDP*	VALOR	RPC**	VALOR
81-7-20609-18	SFI N°1777 SIIF 176818 del 07/11/2018	\$24.536.190,00	SFI N° 2112 SIIF 207318 del 17/12/2018	\$24.536.190,00
	SFI 358 SIIF 35819 del 28/01/2019	\$ 260.462.070,00	SFI 358 SIIF 35819 del 28/01/2019	\$ 260.462.070,00
	SFI N° 1210 SIIF 18619 del 22/06/2019	\$ 137.064.889,00	SFI N° 1238 SIIF 120719 del 22/07/2019	\$ 137.064.889,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
*Registro presupuestal

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. ✓

POLIZAS CUMPLIMIENTO N°: 18-44-101059193 ANEXO 4 expedida el 08/11/2019

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. ✓

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: 18-03-101000779 ANEXO 4 expedida el 31/10/2019

FECHA DE APROBACION: 13/11/2019 ✓

CERTIFICADOS O ANEXOS

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$ 84.412.629,80	13/12/2018	15/11/2020
Calidad de servicio	\$ 211.031.574,50	13/12/2018	05/04/2020
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 21.103.157,45	13/12/2018	15/11/2023
Responsabilidad civil	\$ 300.000.000,00	26/07/2019	25/07/2020

4. ACTAS

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor certifica que el CONTRATISTA prestó dentro de los plazos establecidos en el Contrato N° 81-8-20609-18, los servicios objeto del mismo, así:

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN		FACTURA	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
N° 1 del 04/01/2019	\$ 7.145.460,00	11795 del 30/12/2018	\$ 7.145.460,00
N° 2 del 06/02/2019	\$ 30.239.213,00	11849 del 31/01/2019	\$ 30.239.213,00
N° 3 del 06/03/2019	\$ 38.567.743,00	12017 del 28/02/2019	\$ 38.567.743,00
N° 4 del 03/04/2019	\$ 40.179.195,00	12050 del 28/02/2019	\$ 40.179.195,00
N° 5 del 07/05/2019	\$ 38.105.596,00	12218 del 30/03/2019	\$ 38.105.596,00
N° 6 del 06/06/2019	\$ 40.447.742,00	12444 del 30/04/2019	\$ 40.447.742,00
N° 7 del 05/07/2019	\$ 40.371.640,00	12657 del 31/05/2019	\$ 40.371.640,00
N° 8 del 08/08/2019	\$ 40.371.640,00	12880 del 39/06/2019	\$ 40.371.640,00
N° 9 del 05/09/2019	\$ 42.254.792,00	13066 del 31/07/2019	\$ 42.254.792,00
	\$ 41.669.231,00	13295 del 31/08/2019	\$ 41.669.231,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 81-7-20609-18

VALOR TOTAL			
N° 10 del 04/10/2019	\$ 39.028.223,00	13841 del 30/09/2019	\$ 39.028.223,00
N° 11 del 07/11/2019	\$ 40.670.719,00	13711 del 31/10/2019	\$ 40.670.719,00
N° 12 del 05/12/2019	\$ 20.887.772,00	13931 del 30/11/2019	\$ 20.887.772,00
			\$ 419.567.326,00

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 422.063.149,00	VALOR TOTAL CANCELADO	\$ 419.382.529,00	DIFERENCIA	\$ 2.680.620,00
--------------------------	-------------------	-----------------------	-------------------	------------	-----------------

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

FECHA	NUMERO	VALOR	GLOSAS	VALOR NETO
28/02/2019	476	\$ 7.145.460,00	0	\$ 7.145.460,00
28/02/2019	617	\$ 17.390.730,00	0	\$ 17.390.730,00
28/02/2019	618	\$ 12.848.483,00	0	\$ 12.848.483,00
09/05/2019	1671	\$ 38.567.743,00	0	\$ 38.567.743,00
09/05/2019	1743	\$ 40.179.195,00	\$ 184.797,00	\$ 39.994.398,00
07/06/2019	2287	\$ 38.105.596,00	0	\$ 38.105.596,00
08/07/2019	2748	\$ 40.447.742,00	0	\$ 40.447.742,00
08/08/2019	3223	\$ 40.371.640,00	0	\$ 40.371.640,00
09/09/2019	3847	\$ 42.254.792,00	0	\$ 42.254.792,00
04/10/2019	4269	\$ 7.686.879,00	\$ 0,00	\$ 7.686.879,00
04/10/2019	4270	\$ 33.982.352,00	\$ 1.541.002,00	\$ 32.441.350,00
31/10/2019	4798	\$ 1.541.002,00	0	\$ 1.541.002,00
31/10/2019	4871	\$ 39.028.223,00	\$ 603.313,00	\$ 38.424.910,00
19/11/2019	5387	\$ 603.313,00	0	\$ 603.313,00
29/11/2019	5487	\$ 40.485.922,00	\$ 0,00	\$ 40.485.922,00
29/11/2019	5486	\$ 184.797,00	0	\$ 184.797,00
10/12/2019	6010	\$ 20.887.772,00	\$ 0,00	\$ 20.887.772,00
VALOR TOTAL		\$ 421.711.641,00	\$ 2.329.112,00	\$ 419.382.529,00

Téngase el valor no ejecutado del contrato No. 81-8-20609-18 la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$2.680.620,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, que corresponden a los registros SFI N° 1238 SIF 120719 del 22/07/2019.

Una vez legalizada la presente acta, se enviara copia al Grupo Financiero para liberar el saldo.

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La presente liquidación está bajo las siguientes disposiciones legales vigentes:

Mediante Resolución No 05644 del 10 de diciembre de 2019 se fijó una nueva estructura a la Dirección de Sanidad.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 81-7-20609-18

Según resolución No 00277 del 27 de enero de 2020, Se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, la cual en su artículo 15° parágrafo 3° establece "La responsabilidad de los delegatarios contractuales de las unidades policiales que para efectos de ordenación del gasto se adscribieron a las relacionadas en este artículo, se extenderá hasta el trámite de liquidación de los contratos celebrados en virtud de la delegación otorgada a través de acto administrativos emitido con anterioridad a la fecha de expedición de la presente resolución"

Artículo 17 " En virtud del principio de legalidad, razón por la que, en los eventos de la supresión del cargos o modificación de su denominación, la delegación se entenderá efectuada en aquellos cargos que asuman las funciones de la unidad o dependencia suprimida o, cuya denominación hubiere sido modificada."

Por otro lado el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 11 de ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional, establece la liquidación de los contratos estatales en los términos señalados en el citado manual.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la SECCIONAL SANIDAD BOGOTA-CUNDINAMARCA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Ordenador del Gasto de la SECCIONAL SANIDAD BOGOTA- CUNDINAMARCA atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de _____ mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICIA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Coordinador del Servicio Rehabilitación del ESPAM
BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO Torre B o
quien haga sus veces

**POR EL CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL:**

NUBIA PATRICIA ACOSTA ZAMBRANO

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 81-8-20609-18 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 81-7-20609-18

TERCERO: Téngase el valor no ejecutado del contrato No. 81-8-20609-18 la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$2.660.620,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, que corresponden a los registros SFI N° 1238 SIF 120719 del 22/07/2019.

Una vez legalizada la presente acta, se enviara copia al Grupo Financiero para liberar el saldo

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., 03 APR 2020 03 APR 2020

POR LA POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Coronel MAURICIO ALEXANDER PINEROS CORTES
Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

POR EL CONTRATISTA,

NUBIA PATRICIA ACOSTA ZAMBRANO
Representante Legal
FUNDACION AVANTE

SUPERVISOR,

COORDINADORA SERVICIO REHABILITACION
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaboro: SM 14 Fisioterapeuta LINA MARIA OSPINA SANCHEZ
Coordinadora Servicio Rehabilitación ESP RI BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO Torre

Revisó: TS-25 Marcela Trujillo Velasco
Analista de Contratos

TE. John Alfonso Aragón Fonseca
Jefe Grupo Contratos P-1806 No. 1

TE. Angélica Bernal Bernal
Responsable Grupo Planificadora

Abogada Mariana Alvarado Santos
Jefe Asuntos Jurídicos

Fecha Elaboración: 18/03/2020

Ubicación: c:\MIS documentos\liquidación
Correo: 808 B18 N° 44-38
Teléfono: 2201039/2201639
hacen, ghepol4@policia.gov.co
www.policia.gov.co